AÑO 1980.—NUMERO 67 MIERCOLES, 4 DE JUNIO

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200	"
Otras entidades y particulares (semestre)	400	"
Otras entidades y particulares (año).............	800	"

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7	pesetas
Precio del número atrasado.........................	15	"
Número de más de tres años	25	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

1423

Gobierno Civil de Segovia

Concurso para la provisión en propiedad de Secretarías habilitadas

En uso de las atribuciones conferidas a este Gobierno Civil por el artículo 6, párrafo uno, del Real Decreto 2725/1977, de 15 de octubre, sobre confirmación de Secretarios habilitados de Corporaciones locales, y aprobada por la Dirección General de Administración Local, en Resolución de 29 de marzo pasado, publicada en el B. O. del Estado número 114, de 12 de mayo, y en el de la provincia número 59, del día 16, relación de nuevas clasificaciones de plazas a cubrir en propiedad, se convoca concurso para la provisión de las Secretarías habilitadas que se relacionan al final, clasificadas a efectos retributivos con el coeficiente multiplicador dos coma tres, con sujeción a las siguientes bases:

Primera.—Tendrán derecho a tomar parte en este concurso quienes, no hallándose inhabilitados para el desempeño de cargos públicos, fueron confirmados como Secretarios habilitados por resolución firme de este Gobierno Civil, de acuerdo con el Real Decreto 2725/1977, de 15 de octubre.

Segunda.—Como requisitos formales para tomar parte en el concurso, los solicitantes deberán presentar los siguientes documentos:

a) Instancia solicitando tomar parte en el concurso, debidamente reintegrada, con arreglo al modelo que será facilitado en el Negociando correspondiente de este Gobierno Civil.

b) Declaración en la que consten los datos personales y profesionales del solicitante, extendida en el modelo que, asimismo, será facilitado en este Centro.

c) Certificación de la Corporación en que actualmente preste servicios el concursante, acreditativa de no hallarse incapacitado para el desempeño de cargos públicos.

Tercera.—La presentación de todos los documentos que hayan de surtir efecto en el concurso deberá efectuarse en el Registro de Entrada de este Gobierno Civil en el plazo improrrogable de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la provincia. También podrán efectuarse por alguno de los procedimientos que determina el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta.—Cerrado el plazo de admisión, este Gobierno Civil procederá a la comprobación de las documentaciones presentadas, al objeto de constatar su coincidencia con los antecedentes que obran en los respectivos expedientes de los solicitantes, que sirvieron de base para su confirmación como Secretarios habilitados, pudiéndose decretar la exclusión del concursante si la importancia de las inexactitudes u omisiones que se observen así lo aconsejare.

Quinta.—Los méritos y servicios a tener en cuenta para la resolución del concurso serán los determinados en el artículo sexto del Real Decreto 2725/1977, de 15 de octubre.

A efectos de determinar el orden de preferencia para las plazas convocadas, en el supuesto de optar a una de ellas dos o más concursantes, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero, párrafo tres, de la mencionada disposición, se tendrá en cuenta la plaza o plazas desempeñadas por el solicitante en el momento de su confirmación por este Gobierno Civil.

Sexta.—Los Secretarios habilitados que resulten nombrados en virtud de este concurso deberán tomar posesión de la plaza que se les adjudique en el plazo máximo de un mes, a contar desde la fecha de la resolución del concurso, y remitirán a este Centro certificación del acta de toma de posesión, en triplicado ejemplar, en el plazo de diez días, a contar desde ésta.

Séptima.—Se recuerda que, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de la Dirección General de Administración Local al principio citada, el titular de la Secretaría deberá residir obligatoriamente en el Municipio correspondiente o, en su caso, en uno de los que constituyan la Agrupación para sostenimiento en común de la plaza de Secretario habilitado.

Segovia, 28 de mayo de 1980.—El Gobernador Civil, *Manuel Díaz-Miguel Moraleda.*

ANEXO

Relación de plazas vacantes

Agrupación de los municipios de Marugán, Lastras del Pozo y Labajos.

Agrupación de los municipios de Basardilla, Brieva, Collado Hermoso, Santo Domingo de Pirón y Torrecaballeros.

Agrupación de los municipios de Torreiglesias, Adrada de Pirón, Pelayos del Arroyo y Sotosalbos.

Agrupación de los municipios de Barbolla, Bercimuel, Grajera y Pajarejos.

Agrupación de San Miguel de Bernuy y Cobos de Fuentidueña.

Ayuntamiento de Fresneda de Cuéllar.

Agrupación de Santiuste de Pedraza, Arahuetes y Cubillo.

1453

El Excmo. señor Coronel, Gobernador Militar accidental, me comunica que por las Fuerzas de esta plaza se efectuarán ejercicios de tiro en el Campo de Baterías, durante los días y horas que a continuación se relaciolacionan del mes de junio:

TIRO CON CAÑON

Los días 9, 11, 25, 26 y 30, de nueve a trece treinta y de quince treinta a diecisiete treinta horas.

Los días 16, 19 y 23, de nueve a diecisiete treinta horas.

Los días 4 y 20, de quince a diecisiete treinta horas.

El día 6, de nueve a quince horas.

El día 13, de nueve a trece treinta horas.

TIRO CON CAÑON (Nocturno)

Desde las veintitrés del día 19 hasta las tres horas del día 20.

TIRO CON ARMAS PORTATILES

Los días 2, 3, 12, 20 y 27, de ocho a trece horas.

Los días 10 y 18, de nueve a trece treinta horas y de quince a diecisiete treinta horas.

El día 17, de nueve a diecisiete treinta horas.

Los días 6, 12 y 27, de quince treinta a diecisiete treinta horas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en evitación de posibles desgracias.

Segovia, 30 de mayo de 1980.—El Gobernador Civil, *Manuel Díaz-Miguel Moraleda.*

1403

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

Aprobada por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento relación provisional de admitidos en la oposición convocada para cubrir tres plazas de Auxiliares Administrativos, vacantes en la plantilla de funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento, se hace pública dicha relación provisional, de acuerdo con lo previsto en el artículo 5.° del Decreto 1411/78, de 27 de junio, al objeto de que los interesados puedan presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas durante un plazo de quince días hábiles, de acuerdo con lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Segovia, 23 de mayo de 1980.—El Alcalde, José Antonio López Arranz.

Admitidos

Don Fernando Alonso Torquemada.
Don José Luis Alonso Torquemada.
Doña Pilar de Andrea Galán.
Don Miguel Antoranz Carbonell.
Doña María Antonia Aragoneses Ayuso.
Doña María José Aragoneses del Pozo.
Doña Pilar Aragoneses Reques.
Don José Julio Arribas Abellón.
Don Félix Manuel Arribas García.
Doña María de las Mercedes Arribas Herranz.
Don Raúl Barroso Labrador.
Don Carlos Bella Sombría.
Doña María Ascensión Benito Valdezate.
Don Francisco Javier Bernardos de Diego.
Don Aquilino Conde Barbero.
Doña Inmaculada Cristóbal Díaz.
Doña Felicísima Cristóbal Perela.
Don José V. Cuéllar Muñoz.
Don Mariano Chousa Rincón.
Doña María Eva Escudero Peinador.
Don Claudio Fernández Calderón.
Doña María del Carmen Frías Rubio.
Don Ismael Fuentes Zarza.
Don Luis Miguel Fuentetaja Arranz.
Doña María Angeles Gala Domingo.
Doña Sagrario Gallego Rodríguez.
Doña Genoveva-Lourdes García López.
Doña Ana María García Velasco.
Doña Ana Isabel Garrido Magdaleno.
Don Luis Garzón Pagola.
Doña Paloma Gil Martín.
Don Serapio Gila García.
Doña María Angeles Gómez Martín.
Doña Matilde-Margit Gómez Zeinad.
Doña María Teresa González Galindo.
Doña M.ª del Carmen Blanca González Gilarranz.
Don Fernando González Quintín.
Doña María de las Mercedes González Segovia.
Doña María Luisa Gozalo Lázaro.
Doña Esther Hernanz del Real.
Don José Luis Herranz Gómez.
Don Carlos Herrero Ayuso.
Doña María Dolores Herrero González.
Don José Antonio Herrero Rincón.
Doña María Huertas Velasco.
Don Juan Carlos Jimeno Barral.
Doña María Cristina Liras Llorente.
Doña María Jesús López Avila.
Don Angel López Galindo.
Don José María López Jimeno.
Don Francisco Javier López Muñoz.
Doña Ana Isabel Lozano Miguel.
Doña María del Sagrario Llorente Herranz.
Doña María Jesús Llorente Martín.
Don José Carlos de Marcos Borreguero.
Doña María Piedad Maroto Roldán.
Doña Pilar Martí Bernal.
Doña Juana Martín Garrido.
Doña María Estrella Martín Merino.
Doña María del Pilar Martín Muñoz.
Don José Ramón Martínez-Casanueva Viqueira.
Doña María Soledad Matarranz Carreras.
Doña María Luisa Mate Santiuste.
Doña María Isabel Matesanz San Juan.
Doña María Josefa Elena Merino Lucía.
Don Luis Feliciano de Miguel Cruz.
Doña María Teresa Minaya Fuentetaja.
Doña María Isabel Miranda Herrero.
Doña María Ascensión Monjas Lázaro.

Doña María Antonia Núñez Serrano.
Don Enrique Peinador Tapias.
Doña Ana María Postigo Ruiz.
Doña Ana Isabel Redondo Redondo.
Don Alfonso Reguera García.
Don Jesús Romano Tardón.
Doña Sonia Romero Gómez.
Doña Carmen Rodríguez Martín.
Don Santiago Roldán Borregón.
Doña María Victoria Rincón Cuenca.
Doña María del Rosario Rubio Sanz.
Don José Luis Salgado Escorial.
Don Leopoldo Salgado Escorial.
Doña María del Pilar Sánchez Yagüe.
Don Angel Sancho Gómez.
Doña María Cruz San Lorenzo de Pablos.
Doña María Amparo Santana Herrero.
Doña María de las Mercedes Santos Garrido.
Don Juan Carlos de Santos Pardo.
Doña Juana Ana San Vicente Gregoris.
Doña Consuelo Sanz de las Heras.
Doña María del Rosario Sanz López.
Doña Pilar Sanz Muñoz.
Doña María Almudena Sen de Andrés
Doña Laura Sevilla Zabaleta.
Don Ricardo Sevilla Zabaleta.
Don Ricardo Sonlleva Cubo.
Doña María Antonia Soto Corredera.
Doña Ramona Tena Pozo.
Doña Asunción Torán García.
Doña Elena Torán García.
Don Miguel Angel Valle García.
Doña María del Carmen Vázquez Mateos.
Don Francisco Javier de Vicente Tejada.

Excluidos

Ninguno.

Segovia, 23 de mayo de 1980.—El Alcalde, José Antonio López Arranz.

1440

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

SECCION DE MINAS

Por resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia —Sección de Minas— ha sido acordada la caducidad, por renuncia voluntaria del titular don Julián Adeva Cerezo, del permiso de investigación que a continuación se detalla, declarándose los terrenos objeto del permiso que se detalla, franco, excepto para substancias reservadas, no pudiéndose presentar solicitudes sobre los mismos hasta que sea convocado el concurso a que se refieren los artículos 53 y 54 de la Ley de Minas 22/1973, de 21 de julio:

Número: 886.

Nombre: "JUANITA".

Hectáreas: 7.580.

Mineral: Feldespato.

Términos municipales: Mozoncillo, Escalona del Prado, Aldea Real, Pinarnegrillo, Fuentepelayo, Navalmanzano y Carbonero el Mayor.

Fecha caducidad: 21 de mayo de 1980.

Superficie: Comprendida entre los siguientes límites y medido a partir del P.p. que es el vértice geodésico de Mozoncillo,

P.p. 1.—S. 1.000 m.
1 - 2.—E. 5.000 m.
2 - 3.—N. 4.000 m.
3 - 4.—O. 5.000 m.
4 - 5.—N. 3.800 m.
5 - 6.—O. 6.000 m.
6 - 7.—S. 2.300 m.
7 - 8.—O. 3.000 m.
8 - 9.—S. 4.500 m.
9-10.—E. 7.500 m.
10-11.—S. 1.000 m.
11.- 1.—E. 1.500 m.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 21 de mayo de 1980.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

1452

Comisaría de Aguas del Duero

INFORMACION PUBLICA

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se abre información pública sobre el proyecto de "Saneamiento a Sonsoto y Trescasas (Segovia)" y del vertido del alcantarillado de las citadas localidades al cauce de la acequia de "Los Portillos" y del arroyo "Prado los Haces", en término municipal de Trescasas (Segovia), con plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia de Segovia, para que durante dicho plazo puedan presentar las reclamaciones que estimen convenientes contra dicho proyecto o vertido las Corporaciones y particulares, en la Comisaría de Aguas del Duero, Muro, 5, en Valladolid, en horas hábiles de oficina, o en el Ayuntamiento de Trescasas (Segovia), a cuyo efecto permanecerá expuesto al público en la citada oficina de la Comisaría de Aguas del Duero.

Nota extracto para la información pública

El proyecto de saneamiento de Sonsoto y Trescasas, del municipio de Trescasas (Segovia), ha sido redactado por el Ingeniero de Caminos don José - Miguel Useros Serrano, el 23 de noviembre de 1977, y comprende las siguientes obras:

RED DE SANEAMIENTO

La longitud total de los colectores de los dos núcleos es de 3.187 metros, que se proyectan con tubería de hormigón vibrado de 30 centímetros de diámetro, y la de los dos emisarios, de 247 metros, que se proyectan con tubería de hormigón de 40 centímetros de diámetro.

A lo largo de la red se proyectan 82 pozos de registro, 2 cámaras de descarga automática, 2 pozos partidores y 17 dispositivos en pozos origen de ramal para su conversión en cámara de descarga.

DEPURACION

Antes del vertido de los emisarios en la acequia de "Los Portillos y en el arroyo "Prado los Haces" se desviarán las aguas negras a dos fosas sépticas iguales de dos compartimientos con una capacidad de 86 metros cúbicos.

El presupuesto de contrata de las obras asciende a 5.620.076 pesetas.

Los restantes detalles del proyecto pueden ser examinados en el ejemplar expuesto al público en las oficinas de la Comisaría de Aguas del Duero, Muro, número 5, en Valladolid, durante horas hábiles de oficina.

Valladolid, 26 de mayo de 1980.—El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

DELEGACION DE AGRICULTURA

1426

SERVICIO NACIONAL DE PRODUCTOS AGRARIOS — Jefatura Provincial de Segovia

CIRCULAR NUMERO 6

Calendario de funcionamiento de Silos, Centros y Almacenes correspondiente al mes de junio de 1980

Se pone en conocimiento de los adjudicatarios y agricultores que los Silos, Centros y Almacenes dependientes de esta Jefatura Provincial permanecerán abiertos los días que a continuación se indican:

ALMACENES	DIAS DE APERTURA
AYLLON	Diario, excepto días 7, 21 y 28.
BOCEGUILLAS	Lunes y miércoles a sábados, excepto días 14 y 21.
Sepúlveda	Martes.
CAMPO DE SAN PEDRO	Diario, excepto días 7, 14 y 28.
CANTALEJO	Diario, excepto días 14 y 21.
CARBONERO EL MAYOR	Diario, excepto días 7, 21 y 28.
CUELLAR	Diario, excepto días 7, 14 y 28.
FUENTEPELAYO	Diario, excepto días 7, 14 y 28.
HONTALBILLA	Diario, excepto días 7, 9 al 12, 21 y 28.
Olombrada	Días 9 al 12.
NAVA DE LA ASUNCION	Diario, excepto días 7, 21 y 28.
ORTIGOSA DE PESTAÑO	Diario, excepto días 9 al 14 y 21.
SAMBOAL	Lunes a jueves y día 21.
Coca	Días 6 y 20.
Narros de Cuéllar	Días 13 y 27.
SAN CRISTOBAL DE LA VEGA	Diario, excepto días 13, 14 y 21.
Martín Muñoz de las Posadas	Día 13.
SANGARCIA	Diario, excepto días 7, 14 y 28.
SEGOVIA	Diario, excepto días 7, 21 y 28.
TEJARES	Lunes a jueves y días 7 y 28.
Sacramenia	Viernes.
TUREGANO	Diario, excepto días 14 y 21.
VILLACASTIN	Diario, excepto días 7, 10, 21 y 23 al 30.
Zarzuela del Monte	Día 10.

Nota.—A partir del día 1.º de junio, el horario de los Silos y Almacenes será de ocho de la mañana a las quince horas, ininterrumpidamente; permaneciendo por tanto, cerrado por las tardes.

Segovia, 27 de mayo de 1980.—El Jefe provincial, José Bocos Cantalapiedra.

1449

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA EN SEGOVIA

SECCION DE PRODUCCION ANIMAL — **Mes de abril de 1980**

Estado demostrativo de las enfermedades infecto contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado:

Enfermedad	PARTIDO	MUNICIPIO	ESPECIE	Enfermos mes anterior	Invasiones mes fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Fiebre aftosa..	Sauquillo de Cabezas.....	Sauquillo de Cabezas.....	Porcina....	9	—	9	—	—
Fiebre aftosa..	Bernuy de Porreros.......	Bernuy de Porreros.......	Porcina....	33	—	33	—	—
Fiebre aftosa..	Fresneda de Cuéllar......	Chañe....................	Porcina....	8	—	8	—	—
Fiebre aftosa..	Turégano..................	Turégano..................	Porcina....	150	—	150	—	—
Fiebre aftosa..	Valverde del Majano.....	Martín Miguel............	Porcina....	—	72	—	33	39
Equinococosis.	Valverde del Majano.....	Valverde del Majano.....	Ovina......	—	16	—	16	—
Estrongilosis..	Riaza......................	Riaza......................	Ovina......	40	—	40	—	—

Segovia, 29 de mayo de 1980.—El Jefe provincial, P. A.: (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1402

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de que se hablará, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Segovia, a siete de mayo de mil novecientos ochenta.—El Ilmo. señor don José María Gómez - Pantoja Gómez, Magistrado - Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandante, la entidad mercantil "Nutrex, S. A.", domiciliada en Bayoles (Gerona), representada por el Procurador don Francisco Martín Orejana y defendida por el Letrado don Agustín Ruiz Charcos, y de la otra, como demandado, don Juan José Candil Moya, mayor de edad, casado y domiciliado en El Barraco (Avila), declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al deudor don Juan José Candil Moya, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedora, la entidad mercantil "Nutrex, S. A.", de la suma de un millón veintisiete mil cuatrocientas cuarenta y cuatro pesetas de principal, gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éstos y costas, en todas cuyas responsabilidades condeno al referido deudor.

Así, por esta mi setencia que por la rebeldía del demandado, se le notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo. José María Gómez-Pantoja.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma al referido demandado rebelde don Juan José Candil Moya, expido el presente, en Segovia, a catorce de mayo de mil novecientos ochenta.—José María Gómez-Pantoja Gómez. El Secretario (ilegible).

1401

JUZGADO DE DISTRITO DE SEGOVIA

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio de cognición número 148 de 1979, seguidos en este Juzgado entre las partes que se dirán, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Segovia, a nueve de mayo de mil novecientos ochenta.—Don Eusebio Lafuente Almazán, Juez de Distrito de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición, seguidos a instancia de don Mariano Morales Marcos, mayor de edad, industrial y vecino de Segovia, contra don Gregorio Santiago Santiago, mayor de edad y vecino de Olmedo, sobre pago de veintiuna mil quinientas noventa y dos pesetas, intereses y costas.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre y representación de don Mariano Morales Marcos, contra don Gregorio Santiago Santiago, debo condenar y condeno al demandado a que pague al actor la suma de veintiuna mil quinientas noventa y dos pesetas que le reclama, más el interés legal de dicha suma desde la interpelación judicial y las costas del procedimiento.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado, le será notificada en la forma prevista en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la pronuncio, mando y firmo.—Eusebio Lafuente.—Rubricado."

Y para que sirva de notificación al demandado, expido y firmo la presente cédula, para ser insertada en el Boletín Oficial de la provincia, en Segovia, a quince de mayo de mil novecientos ochenta.—El Secretario, Manuel López Fernández.

1414

JUZGADO DE DISTRITO DE RIAZA

CEDULA DE CITACION

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 48/79, en virtud de denuncia formulada por Bernardo Romo Valdepeñas, mayor de edad y vecino de Villafranca de los Caballeros (Toledo), siendo denunciado José Casáis Tuñas, mayor de edad, y cuyo domilicio último era en Barcelona, calle Agricultura, número 300, sobre daños por imprudencia; en providencia del día de la fecha he acordado citar a dicho José Casáis Tuñas, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que el día veinticuatro de junio próximo, a las dieciséis horas, comparezca en este Juzgado a celebrar juicio verbal de faltas en calidad de denunciado y con todos los medios de prueba de que intente valerse, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que lo acordado pueda realizarse, expido la presente cédula de citación, en Riaza, a veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

1407

Ayuntamiento de Gallegos

Concurso urgente

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el B. O. de la provincia, y durante el plazo de diez días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso urgente de contratación de una banda de música o conjunto musical que deberá actuar en los festejos organizados por este Ayuntamiento, durante los días 24 de junio, 24 de agosto y 5 y 6 de octubre, con sus vísperas, con motivo de la festividad de San Juan Bautista, Los Sagrados Corazones de Jesús y de María y fiesta de Nuestra Señora del Rosario, con sujeción al pliego de condiciones que obra en Secretaría municipal.

Para la concurrencia a la licitación será preciso que se constituya una fianza de 3.000 pesetas, en metálico, en la Depositaría municipal. La fianza definitiva se fija en el 4 por 100 de la cantidad en la que el concurso resulte adjudicado, y será constituida, igualmente, en metálico.

Las proposiciones, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre y póliza de la MUNPAL de 10 pesetas, se presentarán en la oficina municipal con arreglo al modelo que rige en el pliego de condiciones, en cualquiera de los días del plazo antes señalado.

La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de actos de la Casa Consistorial al día siguiente de terminado el plazo de admisión de proposiciones que resulte hábil, a las doce horas.

Gallegos, 24 de mayo de 1980.—El Alcalde, Juan José Pérez.

1406

Ayuntamiento de Adrados

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el B. O. de la provincia, y durante el plazo de veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de contratación de una banda de música o conjunto musical que deberá actuar en los festejos organizados por este Ayuntamiento con motivo de la Natividad de Nuestra Señora, los días 7 (vísperas), 8, 9 y 10 de septiembre del año en curso, con sujeción a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Para la concurrencia a la licitación será preciso que se constituya la fianza provisional por importe de 1.000 pesetas. La fianza definitiva se fija en el 4 por 100 de la cantidad en que resulte adjudicado el concurso.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina, durante cualquiera de los días del plazo antes señalado, y deberán formalizarse con sujeción al siguiente

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, de estado ..., vecino de ..., con domicilio en la calle ..., número ..., enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas para la contratación de una banda de música o conjunto musical para actuar en los festejos organizados por el Ayuntamiento de Adrados (Segovia), con motivo de la Natividad de Nuestra Señora, ofrece la actuación del conjunto denominado ..., del que es Director, en la cantidad de ... pesetas, y con las demás condiciones estipuladas en el mencionado pliego.

..., a ... de ... de 198...

(Firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de actos del Consistorio al día siguiente hábil después de terminado el plazo de admisión de proposiciones, a las once horas.

Adrados, 24 de mayo de 1980.—El Alcalde, Federico Enjuto Rojo.

1459

Ayuntamiento de Hontalbilla

Subasta urgente para el arrendamiento de las piscinas

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de Contratación Municipal y acuerdo de este Ayuntamiento, de fecha 5 de mayo en curso, se anuncia subasta pública para el arrendamiento y explotación de las piscinas municipales durante la temporada veraniega de 1980, cuya campaña estará comprendida entre el 15 de junio y el 15 de octubre de 1980. La subasta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

A) Objeto y tipo de licitación.—Es objeto de esta subasta el arrendamiento para la explotación de las piscinas municipales del complejo polideportivo de esta localidad y servicios de cafetería, bar, restaurante, etc., en la temporada indicada. La renta base de licitación, al alza, se fija en 25.000 pesetas por la temporada.

B) Duración del contrato, pagos, etc.—El contrato de arrendamiento tendrá una duración de cuatro meses, de 15 de junio a 15 de octubre de 1980. El pago del remate se efectuará dentro de los diez días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva del remate.

C) Pliego de condiciones e informes.—El pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas y demás documentación se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días hábiles, de diez a catorce horas, a partir del día en que este edicto aparezca en el B. O. de esta provincia y hasta las doce horas del día señalado para el acto de la subasta.

D) Garantía provisional y definitiva.—750 pesetas como garantía provisional y 1.500 pesetas como garantía definitiva. El rematante deberá constituir, además, una garantía supletoria de 100.000 pesetas para responder de los posibles daños causados en las instalaciones y servicios por abandono o negligencia.

E) Modelo de proposición: Don ..., mayor de edad civil, titular del documento nacional de identidad ..., vecino de ..., con domicilio en ... (calle o plaza) número ..., en nombre propio (o en representación de ...), según acredita con poder notarial: Que enterado del pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que sirven de base para contratar el arrendamiento de las piscinas municipales de este Ayuntamiento y explotación de los servicios de bar, cafetería, restaurante y demás servicios, mediante subasta pública, cuya convocatoria fue publicada en el B. O. de esta provincia número ..., de fecha ... de ... de ..., se compromete a su arrendamiento y explotación, con estricta sujeción a todas las condiciones del correspondiente pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas, Reglamento de Contratación Municipal, Ley y Reglamento de Contratación del Estado y demás disposiciones legales de aplicación, y ofrece la cantidad de ... pesetas (letra y número) por toda la temporada veraniega de 1980.

A dicha proposición acompaña justificante del ingreso de la garantía provisional y una declaración jurada que acredita que el proponente no se halla incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación Municipal.

En ..., a ... de ... de...

El licitador,

(Firma entera.)

F) Plazo, lugar y hora de presentación de proposiciones.—En la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días hábiles, de diez a catorce horas, desde el día en que este edicto se publique en el B. O. de esta provincia y hasta las doce horas del día señalado para el acto de la subasta, en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado.

G) Lugar, día y hora de celebración de la subasta.—La apertura de proposiciones se realizará a las trece horas del undécimo día hábil, contado con exclusión de festivos e inhábiles legales, a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el B. O. de esta provincia, en el Salón de actos de la Casa Consistorial.

H) Segunda subasta.—Se celebrará una segunda subasta, a la misma hora, lugar y condiciones, el quinto día hábil, a partir del día señalado para la primera, en caso de que quedara desierta.

Hontalbilla, a 30 de mayo de 1980.—El Alcalde, Angel de Frutos.

JUEGUE A LAS QUINIELAS, HAGASE MILLONARIO Y AYUDE A LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE SEGOVIA

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1350

Ayuntamiento de Adrados

EDICTOS

Solicitada por don Urbano Criado Olmos, vecino de Zarzuela del Pinar (Segovia), la devolución de la fianza definitiva correspondiente al aprovechamiento de maderas del monte número 6 del Catálogo, año 1978; por el presente se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que en el plazo de quince días puedan formularse reclamaciones.

Adrados, 13 de mayo de 1980.—El Alcalde, Federico Enjuto Rojo.

1405

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en el concurso para la contratación de una banda de música o conjunto musical que actuará durante los festejos en honor de Nuestra Señora de la Natividad, durante los días 7 (vísperas), 8, 9 y 10 de septiembre del corriente año, se encuentra el expediente expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a los efectos del artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Adrados, 24 de mayo de 1980.—El Alcalde, Federico Enjuto Rojo.

1409

Ayuntamiento de Gallegos

EDICTO

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene ocordado celebrar concurso para la contratación de una banda de música o conjunto musical que actuará durante los festejos de San Juan, Sagrados Corazones y Nuestra Señora del Rosario, a celebrar en esta localidad durante los días 24 de junio, 24 de agosto y 5 y 6 de octubre; a cuyo efecto, en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en dicho concurso, admitiéndose reclamaciones durante el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Gallegos, 24 de mayo de 1980.—El Alcalde, Juan José Pérez.

1404

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTALEJO

En cumplimiento del artículo 125 del Reglamento de Planeamiento, en relación con el 151 de dicho texto legal, por medio del presente se hace saber que en la Secretaría municipal se hallan expuestos al público, por espacio de treinta días hábiles, los trabajos de las Normas Subsidiarias de Planeamiento General de Cantalejo, que lo componen cuatro ejemplares de la fase de información, diagnóstico y previsiones, confeccionados por el Técnico Arquitecto adjudicatario de los mismos, durante cuyo plazo pueden ser examinados por los interesados y presentadas cuantas reclamaciones se consideren pertinentes, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cantalejo, a 21 de mayo de 1980.—El Alcalde, Manuel Agudíez Calvo.

1436

PALAZUELOS DE ERESMA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1980, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo en dicha dependencia las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682 y concordantes de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Palazuelos de Eresma, 27 de mayo de 1980.—El Alcalde, P. Iglesias.

1427

URUEÑAS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1980, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682 y concordantes de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Urueñas, a 30 de abril de 1980.—El Alcalde, Eusebio Blanco Guijarro.

1420

GOMEZSERRACIN

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el padrón municipal de contribuyentes por el impuesto de circulación de vehículos automóviles para 1980, se hace público que el expresado documento estará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este edicto en el B. O. de la provincia, a fin de que pueda ser examinado por aquellos a quienes interese y formular durante dicho plazo y ocho días más las reclamaciones que estimen pertinentes.

Gomezserracín, a 27 de mayo de 1980.—El Alcalde, Gerardo del Caz.

1431

YANGUAS DE ERESMA

EDICTOS

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos, de la administración del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1979, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya

Yanguas de Eresma, a 29 de mayo de 1980.—El Alcalde, Antonio del Campo.

1194

Acordado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 30 de abril de 1980, la imposición de ordenaza de obras de nueva construcción y reparación obras menores-permisos de las mismas.

Queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a efectos de cuantas reclamaciones se consideren justas.

Yanguas de Eresma, a 3 de mayo de 1980.—El Alcalde, Antonio del Campo.

1434

Ayuntamiento de Escarabajosa de Cabezas

EDICTOS

Don Anastasio Arribas Martín solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de ganado de cerda, en el paraje denominado "Camino de las Cabezas".

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Escarabajosa de Cabezas, a 28 de mayo de 1980.—El Alcalde, Juan Pedrazuela.

1434

Don Pedro Gómez Guedán solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de ganado lanar, en el paraje denominado "Carra-Cuadrón".

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el B. O. de la provincia.

Escarabajosa de Cabezas, a 28 de mayo de 1980.—El Alcalde, Juan Pedrazuela.

1460

LA LOSA

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico de ejecución de "Reforma y reparación de la casa del médico y Centro Rural de Higiene de esta localidad", redactado por el Arquitecto don Luis-Javier Moreno Rexach, con un presupuesto de contrata por importe de tres millones novecientas noventa y tres mil ochecientas sesenta y cinco pesetas; se hace saber que dicho proyecto queda expuesto al público, en las dependencias municipales, por espacio de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

La Losa, a 31 de mayo de 1980.—El Alcalde, Félix Casado.

1418

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE SEPULVEDA

EDICTO

Don José Fernández Pérez, Recaudador del Tributos del Estado de la Zona expresada.

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que sigue esta Recaudación de Tributos del Estado contra el deudor a la Hacienda Pública que más adelante se indica, por el concepto de Urbana, se ha realizado embargo sobre la finca propiedad del deudor, HILATURAS DE RIAZA, S. A., y por no haber designado representante a efecto de notificaciones y requerimiento del procedimiento, y en cumplimiento del artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación, se expone el presente edicto a fin de que llegue a su conocimiento que, con fecha 5 de marzo de 1980, se ha dictado la siguiente:

"Diligencia: En Sepúlveda, a seis de marzo de mil novecientos ochenta.—Yo, el ejecutor de este procedimiento, en cumplimiento a lo acordado en providencia de 5-3-1980, siendo las trece horas del día de hoy, me constituí con los testigos designados por la Alcaldía vecinos de Sepúlveda, ante la finca que a continuación se describe:

Terreno baldío al sitio de Talcano, en el término municipal de Sepúlveda, de 60 áreas; linderos: Este, peñascal; Mediodía o Sur, camino que va al Puente Talcano; Oeste, pretil del mismo Puente (hoy herederos de Modesto Arranz) y encuentro de aguas que salen del caz y aguas del río Duratón, y Norte, río Duratón; dentro del cual existen diferentes edificaciones, entre ellas una fábrica de harinas (últimamente de hilados), con una presa y huerta (hoy en la actualidad el edificio de la fábrica es de nueva construcción, tiene tres plantas y forma una escuadra, todas las plantas diáfanas), todo ello a que se refiere la finca registral número 348, obrante al folio 118 del libro V del Ayuntamiento de Sepúlveda, tomo 433 del archivo.

Hecha excusión de los bienes embargables designados con prelación a los inmuebles, conforme al artículo 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, declaro embargada la finca así descrita, quedando afecta a las responsabilidades del deudor en este expediente por sus débitos de 31.763 pesetas de principal en concepto de Urbana de los ejercicios de 1975, 76, 77, 78 y 79, 6.353 pesetas del 20 por 100 y 12.500 pesetas calculadas para costas del procedimiento; total, 50.616 pesetas.

Notifíquese al deudor, advirtiéndole que podrá designar perito tasador que intervenga en su valoración y requiérasele para que en el plazo de quince días presente los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo percibimiento de que, de no presentarlos, se suplirán a su costa por certificación de lo que conste en el Registro de la Propiedad sobre su inscripción dominical.

Expídase mandamiento al señor Registrado de la Propiedad del Partido para la anotación preventiva de este embargo a favor del Estado y expida certificación de cargas del inmueble.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la Regla 55.2.3 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, publíquese el presente edicto en el B. O. de la provincia y fíjese en la Casa Consistorial del municipio y en la Oficina de Recaudación, con la advertencia de que los interesados puedan nombrar perito tasador.

Sepúlveda, 23 de mayo de 1980.—El Recaudador, José Fernández Pérez.

1429

Consejo de Administración del Patrimonio Nacional

SUBASTA

Para aprovechamientos maderables del pinar de Valsaín, que se celebrará el próximo día 6 de junio, a las doce horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser examinados en las oficinas del Patrimonio Nacional, en el Palacio Real, así como en el Servicio Forestal del citado Organismo, en San Ildefonso, en días hábiles, de nueve a catorce horas.

Madrid, 22 de mayo de 1980.—El Consejero Delegado Gerente.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8